



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00103 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Sul Mary Sepúlveda Morales
Decision	Autoriza retiro-levanta medidas

Conforme lo solicita la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda y se ordena el levantamiento de las medidas cautelares de embargo de los bienes inmuebles 01N-5381412, 01N-5381272 y 01N-5381284, 01N-5424331, 01N-5424477, 01N-5424478 y 01N-5424397 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte. Ofíciense en tal sentido.

Dado que el mandamiento de pago se encuentra con recurso de apelación en trámite, ante el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil, comuníquesele la decisión de la parte demandante. Por secretaría realícense las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae3e4e35cdfc99064cefb218a316889c477237584221a5b0e150a2163103ede6**

Documento generado en 22/06/2022 01:27:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**